

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 138/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra a); Memorando N° 220/2013 de fecha 19 de Febrero de 2013, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por doña Claudia Muñoz Muñoz, Directora (S) de Servicios Traspasados, asociados al pago del servicio de encastre de brazo viola, pegado y calibración reencrinado de arcos de estudio, instrumento musical del Colegio Simón Bolívar, correspondiente a gastos menores incurridos en el Departamento de Educación; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.-Autorícese la devolución de la suma total de \$ **19.800** (diecinueve mil ochocientos pesos), a don **ROBERTO ESCOBAR SUAZO**, Funcionario del área de Educación, por gastos menores incurridos en el Departamento de Educación.
- 2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215-22-12-002, con cargo a la cuenta de Gastos Menores del sector educación.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas ✓
Servicios Traspasados.
Dirección de Control